

## Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

## Declara:

Expresar el más enérgico repudio y una profunda preocupación por los dichos expresados por el Director General de Cultura y Educación, profesor Alberto Sileoni, quien en una red social el 02 de agosto publicó: "Macri impune, Cristina Kichner perseguida. Cuidado. Hay límites. Habrá millones en la calle".

Las declaraciones expresadas por el Funcionario Público de la Provincia de Buenos Aires, son inadmisibles y resultan en un claro acto de violencia contra las instituciones. Vulneran los principios de República y Democracia resguardados por nuestra Constitución Nacional, la división de poderes y la independencia del Poder Judicial de la Nación.

FIRMANTE: FINOCCHIARO, ALEJANDRO

Co-Firmantes: RITONDO CRISTIAN, FRIGERIO ROGELIO, MILMAN RICARDO, LOMBARDI HERNÁN, WOLFF WALDO, REZINOVSKY DINA, JOURY MARIA DE LAS MERCEDES, MARÍA LUJÁN REY, CLAUDIO POGGI, VICTORIA MORALES GORLERI, ASSEFF ALBERTO.



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Los dichos expresados por el ministro Alberto Sileoni, son condenables en cualquier dirigente político, pero en un ministro de educación, son inadmisibles. Un educador como él, con la enorme responsabilidad que ejerce, no puede y no debe amenazar ni desconocer la división de poderes de nuestra República.

Luego de más de tres años en ejercicio de su función Pública evidencia el desconocimiento de las normas que lo situaron en su rol. Nuestra Carta Magna en su artículo 16 nos dice que "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas." Desentenderse de esta norma, desestimando las facultades propias del Poder Judicial como actor propio de la Democracia en cuento los poderes independientes, limitantes de las facultades exorbitantes del Estado que devienen desde la Revolución Francesa por procesos de un sistema Totalitario al que hoy el Señor Alberto Sileoni instiga a retornar. Resulta que nuestro sistema Democrativo en ejercicio de sus facultades insta a regirnos por el artículo 18 de la Constitución Nacional por el que ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nuestra República se niega el atropello de los Poderes consagrados independientes, reconoce que existe un procedimiento de ordenación del poder de autoridad que busca el equilibrio y armonía de fuerzas mediante una serie de pesos y contrapesos.

La lucha en la defensa del sistema Republicano y Democrático nació mucho antes que la reforma de nuestra Constitución Nacional sancionada en 1994. Es inconcebible el retroceso a las épocas más oscuras de la Argentina, la Democracia Nacional y debe defenderse ante la responsabilidad mal detentada de un funcionario público. De forma tal, que en ejercicio de su función, soslaya la Ley 23077 de DEFENSA DE LA DEMOCRACIA que en 1984 hemos consagrado e incumple con la ética de funcionario público conforme a la Ley 24759.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

FIRMANTE: FINOCCHIARO, ALEJANDRO

